

Guayaquil, 25 de Marzo del 2011

## INFORME DEL COMISARIO 2010

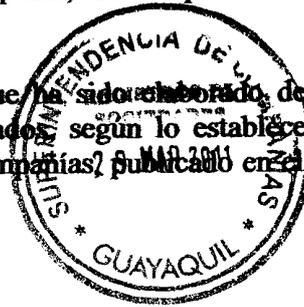
Señores  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
Ciudad.-

1. He revisado el Balance General de la compañía TECHNIGOLD S.A., al 31 de Diciembre del 2010. Este estado financiero es responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dicho estado financiero en base a la revisión del mismo.
2. La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el estado financiero y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de la obligación dispuesta en el artículo #321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realice pruebas de cumplimiento por parte de TECHNIGOLD S.A. y/o de sus administradores en relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentos, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

He revisado el control interno de la compañía, en lo que tiene relación a los controles contables administrativos.

Que el estado financiero es confiable y que ~~ha sido elaborado~~, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el registro oficial N. 270 de Septiembre de 1999.



Atentamente,

**Ing. Gerardo Vasquez**  
**COMISARIO**  
**C.I. 0920296910**